



El documento elaborado en el sistema de validación de documentos de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 15:46:03 del día 16 de Diciembre de 2025, por la Secretaria General, D.ª Ana María Muñoz Valverde, y a la que asistieron los concejales: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 5 de diciembre de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 31 DE OCTUBRE Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.- Aprobados por unanimidad (5).	Aprobado
2º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FORMULADAS DEL DOCUMENTO "ACTUALIZACIÓN DEL PROYECT DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR PA-2 CASTILLO ALTO. FASE 2 (ZONA ESTE) DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO. RESOLVER LAS ALEGACIONES FORMULADAS del siguiente modo: - DESESTIMAR ÍNTEGRAMENTE las alegaciones formuladas, con fecha 17/octubre/2024 (R.E. n.º 18874/2024), por Dª Violeta Pascual Teresa de conformidad con el informe emitido por el Servicio Municipal de Infraestructuras de fecha 28/enero/2025, transcrito en el antecedente undécimo (CSV n.º [REDACTED]), así como con el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 28/enero/2025, transcrito en el antecedente décimo (CSV n.º [REDACTED]) - DESESTIMAR ÍNTEGRAMENTE las alegaciones formuladas por las hermanas Acosta Martín (18/noviembre/2024 (R.E. n.º 20942/2024), de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Municipal de Infraestructura de fecha 22 y 28/enero/2025 (CSV n.º [REDACTED])	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 09-10-2025 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:50:39 Página 2 de 13	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2025 16:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/12/2025 09:22	ESTADO FIRMADO 17/12/2025 09:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Amigo Rosales, el 16 de Diciembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://transparencia.nerja.es/para-saber/ver-firmas-documentos.do?pes_codigo=380001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	y CSV n.º [REDACTED] transcritos ambos en los antecedentes séptimo y décimo, así como por el Arquitecto Municipal de fecha 28/enero/2025 (CSV n.º [REDACTED]). - ESTIMAR la alegación formulada por D. Juan José Bobadilla Rico, de conformidad con el informe de fecha 03/diciembre/2025 emitido por el Servicio Municipal de Infraestructuras (CSV n.º [REDACTED]). SEGUNDO. APROBAR DEFINITIVAMENTE el documento titulado “Actualización del Proyecto de Urbanización del sector PA-2 Castillo Alto. Fase 2 (Zona Este) de Nerja, promovido a instancias del Ayuntamiento de Nerja” (R.E. n.º 13149/2024) y redactado por D. Pedro Gozalo Díaz (Ingeniero de Caminos). TERCERO. PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia los efectos de su general conocimiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://transparencia.nerja.es) CUARTO. NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes. Aprobado por unanimidad (5).	
3º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE VIVIENDA PARA APROBAR EL MODELO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR DEL EDIFICIO PARA LAS 11 VIVIENDAS PROTEGIDAS, APARCAMIENTOS Y TRASTEROS EN C/ ZURBARÁN.- ACUERDOS: PRIMERO: APROBAR el modelo de contrato de arrendamiento para las viviendas municipales de VPO sitas en la calle Zurbarán n.º 8 de Nerja, junto con las normas de régimen interior del edificio. SEGUNDO: FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de los contratos con los	Aprobado



El documento elaborado en formato PDF, ha sido firmado por el Sr. D. José Alberto Rodríguez Martín y por el Sr. D. José Alberto Amigo Rosas, el día 17 de Diciembre de 2025, a las 15:46:03, desde la IP de 193.107.10.10, en el Ayuntamiento de Nerja. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=380001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

incumplimiento de las bases del programa de Juan Alejandro Fernández Jiménez:				
N.º premiado	Nº de orden	Expte.	Solicitante	Vivienda adjudicada
2	5SIRDV-2021/29	GÁLVEZ GARCÍA, NOELIA		
TERCERO: PUBLICAR en la Sede Electrónica Municipal para conocimiento general y notificar a los adjudicatarios definitivos el presente acuerdo, debiendo éstos, con al menos 3 días de antelación a la firma del contrato, acudir a la Tesorería Municipal o ponerse en contacto con la misma a través de tesoreria@nerja.es, a fin de realizar el abono de la renta del mes en curso, de la fianza (correspondiente a una mensualidad) y de la cuota mensual de los gastos de comunidad, así como la domiciliación bancaria de los sucesivos pagos de la renta y los gastos de comunidad. Aprobado por unanimidad (5).				
5º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR LA "DEMOLICIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE TAJILLO, N.º 3, ANTIGUA DISCOTECA NARIXA EN NERJA (MÁLAGA)".- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el proyecto de "DEMOLICIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE TAJILLO N.º 3, ANTIGUA DISCOTECA NARIXA EN NERJA, (MÁLAGA)", que obra en el expediente, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y el Autor D. Miguel Cecilia Muñoz Arquitecto Técnico, Colegiado Nº 2538 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga. con un presupuesto de ejecución de 32.738,92€ (TREINTA Y DOS MIL			Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 09-10-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA(S)	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:50:39 Página 7 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2025 16:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/12/2025 09:22	FIRMADO 17/12/2025 09:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de NERJA, a las 15:46:03 del día 16 de Diciembre de 2025, por el Sr. José Alberto Rodríguez Martín y por el Sr. José Alberto Amigo Rosas, a las 16:46:03 del día 17 de Diciembre de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=368041&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

NIF: B29688488 Técnicas y Sistemas de Energía y Control, S.L.

CUARTO.- Declarar desierta la licitación para la contratación del suministro e instalación de luminarias para la mejora de la eficiencia energética de infraestructuras públicas (alumbrado público exterior), dentro del "PSTD Nerja Sostenible", integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Andalucía - Programa Extraordinario 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, **por no ser admisible ninguna de las ofertas presentadas.**

QUINTO.- Notificar este acuerdo a las empresas licitadoras que han concurrido en el procedimiento y publicar este acuerdo en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Agente de Desarrollo Local.

Aprobado por unanimidad (5).

7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DESTINADO A LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA".-	Aprobado
------	--	----------

ACUERDOS:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro de un vehículo, en régimen de alquiler, destinado a la recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Nerja (expediente 2025/1/S252), **a la empresa Sistemas y Vehículos De Alta Tecnología, S.A., (SVAT), con CIF A80955537, en el precio de 37.268,00 euros, IVA incluido,** por ser la única oferta admitida y, por

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 09-12-2025 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:50:39 Página 8 de 13	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2025 16:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/12/2025 09:22 ESTADO FIRMADO 17/12/2025 09:22



El documento elaborado en formato electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Rodríguez Martín y por el Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Amigo Novas, el día 17 de Diciembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/verificar/documentos.do?pes_codigo=368001_d=368000m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

tanto, la mejor oferta en aplicación del único criterio de adjudicación establecido en el pliego, conforme al siguiente desglose:

- Precio del contrato:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Precio sin IVA	30.800,00 €
IVA (21%)	6.468,00 €
Precio con IVA	37.268,00 €

- Marca y modelo: Ros Roca, Olympus. Chasis: Renault Premium 310.26

SEGUNDO. Notificar a Sistemas y Vehículos De Alta Tecnología, S.A., (SVAT), adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo que deberá efectuarse de forma electrónica en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la empresa licitadora que no ha resultado adjudicataria y publicar este acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal y al responsable municipal del contrato, el encargado del Servicio de Limpieza.

Aprobado por unanimidad (5).

8º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES.-

ACUERDOS:

Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 15:46 del día 16 de Diciembre de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde, José Alberto Amigo Rosas, el 17 de Diciembre de 2025. José Alberto Amigo Rosas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paravalidar/verificar documentos.do?pes_codigo=38801



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	PRIMERO: Aprobar el Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja para la construcción del Intercambiador de Transportes. SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente a la firma de dicho Protocolo, en los términos en los que se transcribe a continuación de estos acuerdos, y a todas las actuaciones necesarias para llevarlo a cabo. TERCERO: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para su conocimiento y a los efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (5).			
9º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE NATURALEZA PRIVADA DEL SERVICIO DE BANDA DE MÚSICA PARA LOS EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES QUE DESARROLLA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Adjudicar el contrato de naturaleza privada de Servicio de Banda de Música para los eventos sociales y culturales que desarrolla el Excmo. Ayuntamiento de Nerja (Expediente 2025/3/S950) a la Asociación Cultural Balcón de Europa, con CIF G29700234 , en el precio total de 336.000,00 euro, exento de IVA, y con el compromiso de realizar cinco actuaciones anuales adicionales a las previstas en la cláusula 3 del pliego de prescripciones técnicas, sin coste adicional para el órgano de contratación, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, conforme al siguiente desglose: <u>Precio del contrato:</u> <table><tr><td>Importe de adjudicación, base imponible:</td><td>336.000,00 €</td></tr></table>	Importe de adjudicación, base imponible:	336.000,00 €	Aprobado
Importe de adjudicación, base imponible:	336.000,00 €			

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 05-10-2025 (versión 2)	CONTRATADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:50:39 Página 10 de 13	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2025 15:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/12/2025 09:22	ESTADO FIRMADO 17/12/2025 09:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 15:46:03 del día 16 de Diciembre de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde, José Alberto Amigo Rosas, el 17 de Diciembre de 2025. José Alberto Amigo Rosas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majp.es/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=38001_d=38000m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Importe del IVA: EXENTO	0 €
Importe TOTAL de adjudicación:	336.000,00 €

N.º de actuaciones anuales adicionales a las previstas en el PPT: **cinco (5)**
actuaciones anuales adicionales a las previstas en el pliego, sin coste para el órgano de contratación.

Dicha adjudicación se motiva por ser la única entidad que puede realizar la prestación en las condiciones exigidas, por razón de interpretación artística única y de protección de derechos exclusivos, habiendo obtenido su oferta final, realizada tras la fase negociadora, la puntuación que se indica en la siguiente tabla, en la suma de los dos criterios de valoración (ambos evaluables automáticamente mediante la mera aplicación de fórmulas) establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación:

Puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo 100 puntos)			
Empresa licitadora	Precio ofertado (max 75 pts)	Actuaciones anuales adicionales (max 25 pts)	Puntuación TOTAL
Asociación Cultural Balcón de Europa	0,00	25,00	25,00

SEGUNDO.- Notificar a la Asociación Cultural Balcón de Europa la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo que, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se le remita la notificación de este acuerdo de adjudicación. Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se le requerirá, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que formalice el contrato en plazo no

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 09-12-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:50:39 Página 11 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2025 15:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/12/2025 09:22	FIRMADO 17/12/2025 09:22



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Amigo Rosas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 15:46:03 del día 16 de Diciembre de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/verificar/documentos.do?pes_codigo=188010001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	superior a 5 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. TERCERO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante. CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, y al Técnico municipal de Cultura, en su calidad de responsable del contrato. Aprobado por unanimidad (5).	
10º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS SOCIALES PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD CRUZ ROJA, PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO ACTIVANDO EMPLEABILIDAD Y PROYECTO RETO SOCIAL EMPRESARIAL PLUS".- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la concesión de la subvención directa por importe 12.000 € a la entidad "Cruz Roja", con NIF NIF Q2866001G para la realización del proyecto " Proyecto Activando emple-habilidad y proyecto reto social social empresarial +plus", con cargo a la partida presupuestaria Acción Social 2310 4800, mediante modalidad proyecto de subvención con pago anticipado del 75% de la misma, de la que se ha practicado la correspondiente retención de créditos, todo ello conforme a lo dispuesto en el Anexo I, adjunto al presente acuerdo, el cual tiene carácter vinculante para el beneficiario. SEGUNDO.- Aprobar reconocimiento de la obligación del 75% de la subvención por importe de 9.000 €, quedando el 25% restante sujeto a la presentación y aprobación de la cuenta justificativa. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS DEL 09-12-2025 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:50:39 Página 12 de 13	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2025 16:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/12/2025 09:22	ESTADO FIRMADO 17/12/2025 09:22



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 15:46:03 del día 16 de Diciembre de 2025, Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde, José Alberto Armijo Rosas, a las 16:46:03 del día 17 de Diciembre de 2025. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?pes_codigo=36801_d=36801m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	oportunos .	
	Aprobado por unanimidad (5).	
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA.-		
11º.-	MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LAS OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL ACANTILADO MARÍTIMO DEL BALCÓN DE EUROPA, EN NERJA (MÁLAGA).- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las Obras relativas al Proyecto de estabilización del acantilado marítimo del Balcón de Europa de Nerja(expediente 2025/11/S245), proyecto redactado por D. José Vicente Fossi Armijo y D. José María Barba Domínguez, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la consultoría Civiliza Ingeniería SLP, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2025, con un presupuesto base de licitación de 70.223,46 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 58.035,92 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de dos meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato. TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente, financiada íntegramente por la Consejería de Turismo y	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 09-10-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:50:39 Página 13 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/12/2025 15:46 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 17/12/2025 09:22	FIRMADO 17/12/2025 09:22



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA' a las 15:46:03 del día 16 de Diciembre de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por 'Alcalde José Alberto Amigo Rosas' de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 9:22:20 del día 17 de Diciembre de 2025. José Alberto Amigo Rosas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merj.es/verificador-firmas?codigo_verificacion=3880c1d1-3880c1d1-3880c1d1-3880c1d1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente a dicha publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal, al Agente de Desarrollo Local y al servicio municipal de Infraestructuras.

Aprobado por unanimidad (5).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**No se
formulan**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.